



DECRETO N° 62 /

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2017

VISTOS:

- 1° Modificación de Convenio ad Referéndum de Implementación Fase I y II (Incluye Fase III) Programa Recuperación de Barrios, Leonera 1, Chiguayante, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 28 de diciembre de 2016.
- 2° Resolución Exenta N° 1808, de fecha 30 de diciembre, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío, que aprueba el Convenio referido.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Modificación de Convenio ad Referéndum de Implementación Fase I y II (Incluye Fase III) Programa Recuperación de Barrios, Leonera 1, Chiguayante, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 28 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/par

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal

